



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

HISTORIA Y PROCESO LEGISLATIVO

LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Nivel del ordenamiento: Ley Ordinaria.

Número del ordenamiento: 87

INICIATIVA: Doctor Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado.

Fecha: 15 de julio de 2014.

Sesión: Decimosegunda Sesión Ordinaria.

Periodo: Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.

Año Legislativo: Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Legislatura: LXIII

TURNO A COMISIONES:

*Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Previsión Social.

*Comisión de Hacienda del Estado.

DICTAMEN

Fecha: 18 de julio de 2014.

Sesión: Décima tercera Sesión Ordinaria.

Periodo: Segundo Período de Sesiones Ordinarias.

Año Legislativo: Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Legislatura: LXIII

DISCUSIÓN O DEBATE: Versión Estenográfica de 18 de julio de 2014.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: En lo general, 35 votos a favor; 9 en contra; cero en abstención.

PUBLICACIÓN OFICIAL

Gaceta número: 288 Extraordinario.

Fecha: 21 de Julio del 2014

Número de Reformas: 1

DECRETO 598

12 de noviembre de 2015

Gaceta Oficial del Estado No. 452 Extraordinario

NOTA 1: La iniciativa de la Ley fue recibida por correspondencia el día de la sesión por cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se le dio entrada.

NOTA 2: ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO. Quedan abrogadas la Ley Numero 20 de Pensiones del Estado de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial Número 135 del 9 de noviembre de 1996, el Decreto Número 2 por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 356 del 26 de noviembre de 2007, el Decreto Número 538 por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Pensiones del Estado publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 51 del 11 de febrero de 2009 y el Decreto Número 241 que reforma el artículo 112 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial Número 59 del 11 de febrero de 2014. Así mismo, quedan abrogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.